ACTA DE VERIFICACION: CERO STOCK AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR 2026

Nombre de Institución Educativa:	
Codigo Modular :	**Nivel Educativo:**
Unidad Territorial:	
Departamento:	**Provincia:**
Distrito:	**Centro Poblado:**
Fecha:	**Hora:**

El Comité de Alimentacion Escolar (CAE) en el marco de la Resolución Viceministerial **N° 032-2026-MINEDU**, desarrolla funciones orientadas a una participación activa en la prestación del servicio alimentario en las II.EE., PRONOEI y EduCuna, y contribuye al cumplimiento de las condiciones adecuadas del servicio.

Teniendo en cuenta el fin del año escolar:

- El CAE debe garantizar la entrega y/o consumo de la totalidad de los alimentos proporcionados por el PAE a los usuarios del servicio hasta la culminación del periodo lectivo.
- Al culminar su distribución y/o consumo, deberá acreditar la condición de stock cero en el almacén, mediante una fotografía, la que será remitida al Analista de Gestión Local (AGL) para su verificación y seguimiento.

En señal de verificacion, suscriben el acta los representantes del Comité de Alimentación Escolar y el veedor.

CARGO	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
PRESIDENTE DEL CAE			
INTEGRANTE DEL CAE			
Veedor /Actor Social			